



## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Celebrada el día 26 de octubre de 2011, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, dando comienzo a las 18.00

### **LISTA DE ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente: Don EVARISTO RIBES PRATS  
Sr. Concejál: Don RAFAEL CALATAYUD BROTONS.  
Sr. Concejál: Don ANTONIO GARCIA GUIXART  
Sr. Concejál: Doña MARIA DOLORES MIÑANA ESPARZA  
Sr. Concejál: DOÑA ELENA BELTRAN PRATS

### **NO ASISTEN:**

Sr. Concejál: Don RICARDO ZARAGOZÁ GINES.  
Sr. Concejál: Don SALVADOR CALATAYUD CASTELLO

Excusando ambos su no asitencia.

ACTUA COMO SECRETARIO

Don EDUARDO BALAGUER PALLAS

-1-

### **Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Guardería Municipal.**

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2011, el informe técnico-económico de los cotes, se propone la modificación de la Ordenanza reguladora de la TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL, en concreto el artículo que se refiere a la Cuota Tributaria y tarifas, artículo 6.

Y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de SANT JOANET, previa deliberación y por UNANIMIDAD de miembros de la Corporación,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanzas fiscales reguladora de la TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL, que quedan establecidas como sigue:



CONCEPTO	TASA PROPUESTA
MATRICULA	40.00 EUROS
MENSUALIDAD GUARDERIA	90.00 EUROS
MENSUALIDAD COMEDOR	85.00 EUROS
MENU DIARIO COMEDOR	5.00 EUROS

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

-2-

**Modificación de Créditos 7/2011 del Presupuesto del Ejercicio 2011. Modalidad Crédito Extraordinario para financiar gastos corrientes con cargo a Mayores Ingresos.**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de *MAYORES INGRESOS* efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 14 DE OCTUBRE DE 2011 el informe de Secretaría- Intervención de fecha 17 DE OCTUBRE DE 2011, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Previa deliberación el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, adopta el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º **07/2011** del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a *MAYORES INGRESOS* efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Presupuesto de Gastos

Partida	Descripción	Euros
1.21000	REPARC Y CONSERV BIENES NATURALES	3.169,58
1.22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	6.000,00
9.22110	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA	206,06
9.22699	GASTOS DIVERSOS	6.000,00
9.22706	SERVICIOS TECNICSO	3.624,36
	<b>TOTAL</b>	<b>19.000,00</b>

#### Presupuesto de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
11301	IBI URBANA	3.000,00
11500	SERVICIO RECOGIDA DE BASURA	1.500,00
13000	IMPUESTO DE ACTIVIDADES	7.000,00
30100	ALCANTARILLADO	2.500,00
39901	OTROS INGRESOS	1.000,00
42000	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO	4.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>19.000,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en



caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

-3-

**Designación de los componentes de las mesas electorales para las próximas Elecciones a Cortes Generales, convocadas por Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre (BOE NÚMERO 232 de 27 de septiembre).**

El señor Alcalde expone que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.

La Corporación se da por enterada del contenido de las indicadas normas legales, y seguidamente procede, por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente que cumplen los requisitos exigidos, a designar titulares y suplentes de cada una de las mesas electorales que la componen, dando el siguiente resultado:

**COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES**

<b>DISTRITO</b>	<b>SECCION</b>	<b>MESA</b>
01	001	UNICA

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS Y DOMICILIO</b>
Presidente (titular)	MARIA ELISA TOMAS SALA
1 <sup>er</sup> vocal (titular)	NURIA GARCIA ESPARZA
2 <sup>o</sup> vocal (titular)	ROGELIO SALA MARTORELL
Presidente (suplente 1 <sup>o</sup> )	ANTONIO TORIBIO RODRIGUEZ
1 <sup>er</sup> Vocal (suplente 1 <sup>o</sup> )	JULIO GARCIA GARRIGUES
2 <sup>o</sup> Vocal (suplente 1 <sup>o</sup> )	ROSA MARIA SALOM PELLICER
Presidente (suplente 2 <sup>o</sup> )	FRANCISCO TORMO GARCIA
1 <sup>er</sup> Vocal (suplente 2 <sup>o</sup> )	MARIA EUGENIA GARCIA GARRIGUES
2 <sup>o</sup> Vocal (suplente 2 <sup>o</sup> )	ELENA SANCHIDRIAN GARCIA.

Acordando asimismo que se notifique la designación a los interesados en el plazo de tres días.



Ajuntament de  
**SANT JOANET**  
46669 (València)

Plaça del progrés, 16  
Tel: 96 259 10 13

CIF: P-4622400-B  
FAX: 96 297 04 39

Web: [www.santjoanet.com](http://www.santjoanet.com)  
Ayuntamiento@santjoanet.com

---

Terminado el sorteo, la Corporación da por formadas las mesas electorales y acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona los nombramientos respectivos, a los efectos de su supervisión.

Extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta autorizada con mi firma y el visto bueno del señor Alcalde. De todo lo cual. DOY FE,

VISTO BUENO. EL ALCALDE